



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 22 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**“SEGUNDO. Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de ejecución, así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y del Plan Estratégico de Subvenciones. (Expediente nº 2025/1319).**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2025 que al Presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se expongan al público por un plazo de quince(15) días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince(15) días en los servicios municipales de Intervención. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1º del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-04-2025 08:20:06 Fecha: 23-04-2025 08:27:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 10:42:15 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:42:15	

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 23-04-2025 08:20:06 Fecha: 23-04-2025 08:27:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038">https://sede.elpaso.es/publico/documento/3530C14D1D2EE3FBD5875AAC3E845038</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 10:42:15	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:42:15	